



OFICIO No. DIREH-DAPN-3163-2023
Guatemala, 1 de marzo de 2023

M.Sc.
José Donaldo Carías Valenzuela
Director de Administración Financiera -DAFI-
Ministerio de Educación

Atención: Licda. Thelma Elizabeth Monterroso Díaz

Estimado M.Sc Carías:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta nos dirigimos a usted, para dar cumplimiento al Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés", asimismo, con lo establecido en el Artículo 17 Ter. Literal b) del Decreto del Congreso de la República número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" adicionado mediante el artículo 9 del Decreto número 13-2013 "Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria", de conformidad con la Circular DIAJ-1-2014 de fecha 28 de enero de 2014.

Para el efecto nos permitimos adjuntar copia del siguiente documento:

Resolución No. DIREH-DAPN-033-2023 de fecha 1 de febrero de 2023, la cual aprobó la Reprogramación del Renglón Presupuestario 031 "Jornales", de las Dependencias del Ministerio de Educación para el ejercicio fiscal 2023, así como sus anexos, por motivo del cambio de fechas del inicio de ciclo escolar 2023, según lo establecido en el Artículo 3, del Acuerdo Ministerial No. 4222-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022 "Calendario Escolar 2023 para Centros Educativos del Sector Público", emitido por el Ministerio de Educación.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

Licda. Patricia Elizabeth Curi
Coordinadora Departamental
Análisis Presupuestario de Nómina
Subdirección de Presupuesto de Nómina
DIREH-MINEDUC

Lic. Walter Guillermo Chamalé Marroquín
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo. Bo.

M.A. Judy Marroquín de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

JMdM/WGCM/PEC/hoga
c.c. Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Dirección de Asesoría Jurídica DIAJ
Archivo

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-033-2023

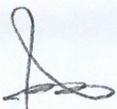
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala uno de febrero de dos mil veintitrés. -----

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su ministerio; así como tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés determina como responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO: Que I) Mediante Resolución del Ministerio de Educación número DIREH-DAPN-002-2023 de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, fue aprobada la programación inicial mensualizada del renglón presupuestario 031 "Jornales" para el presente ejercicio fiscal. II) El Anexo I de la mencionada Resolución establece la programación mensualizada, de los puestos de Conserje y Cocinero con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales" para los meses de enero a octubre del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, de conformidad con la Circular número DIREH-158-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, dirigida a las Direcciones Departamentales de Educación, manifiesta que, derivado del Calendario Escolar las contrataciones de dicho personal se realizará a partir del 01 de febrero de 2023. III) En virtud de lo indicado y con fundamento en lo establecido en el Artículo 3, numeral 92 del Acuerdo Ministerial número 4222-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022 "Calendario Escolar 2023 para Centros Educativos del Sector Público" emitido por el Ministerio de Educación, que establece como último día de clases el 30 de noviembre, las Direcciones Departamentales de Educación solicitan se realice la reprogramación correspondiente a los puestos de Conserje y Cocinero con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales", con la finalidad de que puedan ser contratados a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023 y consignarse dicha reprogramación en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés". -----

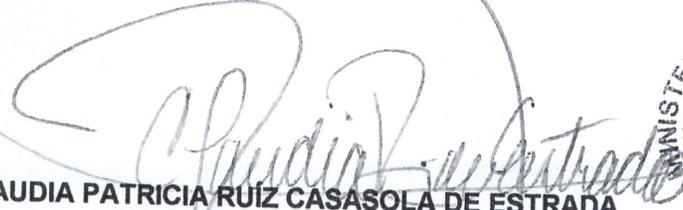

G. C. A.

R

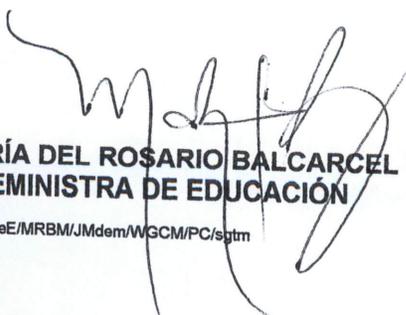
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194 , literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 34 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; y artículo 6 literal a del Acuerdo Ministerial 3211-2018 Reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación, emitido por el Ministerio de Educación.-----

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés del renglón 031 "Jornales" correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación que se describen en el Anexo I y Cuadro Resumen que forman parte de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013. **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Comisiones de Probidad, Finanzas Públicas y Moneda y Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala; y a las siguientes dependencias del Ministerio de Educación: Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Administración Financiera y Dirección de Planificación Educativa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

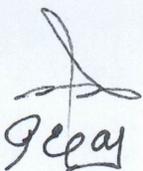

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/MRBM/JMdem/WGCM/PC/sjtm





RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-033-2023

**RESUMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PUESTOS OPERATIVOS
RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES"
EJERCICIO FISCAL 2023**

- 11130008** MINISTERIO DE EDUCACIÓN
05 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA,
 PRIMARIA, BÁSICO Y DIVERSIFICADO (Prg. 11, 12, 13 y 14)
002 SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN

No.	Nombre de la Dependencia y Código Presupuestario	Cantidad de Puestos	Monto Q.
1	302 DIDEDUC DE EL PROGRESO	71	1,213,714.11
2	303 DIDEDUC DE SACATEPÉQUEZ	61	820,917.60
3	304 DIDEDUC DE CHIMALTENANGO	94	1,093,026.90
4	305 DIDEDUC DE ESCUINTLA	94	1,109,997.90
5	306 DIDEDUC DE SANTA ROSA	82	1,115,660.70
6	307 DIDEDUC DE SOLOLÁ	90	1,109,134.29
7	308 DIDEDUC DE TOTONICAPÁN	69	1,206,805.68
8	309 DIDEDUC DE QUETZALTENANGO	149	1,621,592.37
9	310 DIDEDUC DE SUCHITEPÉQUEZ	90	1,125,978.00
10	311 DIDEDUC DE RETALHULEU	112	1,385,761.08
11	312 DIDEDUC DE SAN MARCOS	133	1,728,308.40
12	313 DIDEDUC DE HUEHUETENANGO	135	1,652,734.35
13	314 DIDEDUC DE QUICHÉ	124	1,470,007.29
14	315 DIDEDUC DE BAJA VERAPAZ	72	780,040.17
15	316 DIDEDUC DE ALTA VERAPAZ	124	1,707,174.00
16	317 DIDEDUC DE PETÉN	57	1,226,330.70
17	318 DIDEDUC DE IZABAL	79	1,159,428.90
18	319 DIDEDUC DE ZACAPA	67	786,584.85
19	320 DIDEDUC DE CHIQUIMULA	75	1,177,136.10
20	321 DIDEDUC DE JALAPA	81	876,875.94
21	322 DIDEDUC DE JUTIAPA	89	1,087,954.59
22	323 DIDEDUC GUTEMALA NORTE	160	2,097,235.02
23	324 DIDEDUC GUATEMALA SUR	149	1,611,747.90
24	325 DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE	149	1,640,981.31
25	326 DIDEDUC GUATEMALA OCCIDENTE	145	1,614,338.49
26	330 DIDEDUC QUICHÉ NORTE	10	123,933.03
TOTALES		2561	32,543,399.67

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]